

DECRETO EXENTO N° 2873 /

Parral, de 06 Jun 2012 de 2012.-

- VISTOS:** 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 18.886 y sus modificaciones posteriores.
2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4) La adquisición de lentes según Convenio realizado entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, Convenio "Programa de Resolutividad en Atención Primaria" para el año 2012.
5) La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas de acuerdo a contrato de **N° 2239-10-LP09 "Suministro de lentes y audífonos"**.

CONSIDERANDO:

1.- QUE, resulta indispensable la adquisición de lentes (cristales-armazones) para pacientes de **Operativo de Oftalmología N° 2**, realizado el día 31 de Marzo del presente año en la ciudad de Parral.

2.- QUE, el proveedor **Ópticas Quezada y Siles S.A., Rut N° 99.588.550-6**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

1º.-AUTORIZASE, la adquisición de 88 lentes (176 cristales y 88 armazones) con el proveedor Ópticas Quezada y Siles S.A., Rut N° 99.588.550-6, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra (Mercado Público), que se cancelará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, por la suma total de **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$667.883)** IVA incluido.

2º.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 214-05-48-003, del presupuesto de Convenio "Resolución de Especialidades" del Departamento de Salud Municipal, año 2012.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral


Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/VRB/pea
DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras